

6897

RESOLUCION No. IG-RL-82-

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; por la Señora Superintendente de Compañías en sus Resoluciones Nos. ADM-82050 y ADM-82088 del 15 de Abril y 19 de Mayo de 1982; y por el Señor Superintendente de Compañías Encargado en su Resolución No. 82-131 del 14 de Junio de 1.982;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 22 de Abril de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 18º del Cantón Guayaquil Abg. Germán Castillo Suárez, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA RUDECINDA CIA. LTDA.";

Que el señor Antonio Martínez Velasco debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con el patrocinio del Dr. Eduardo Peña Astudillo, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-82-293 del 31 de Mayo de 1.982.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA RUDECINDA CIA. LTDA.". cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de CUATROCIENTOS MIL SUCRES dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 22 de Abril de 1.982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 18º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de Abril de 1.982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

(Handwritten signature)

1....

I

0897

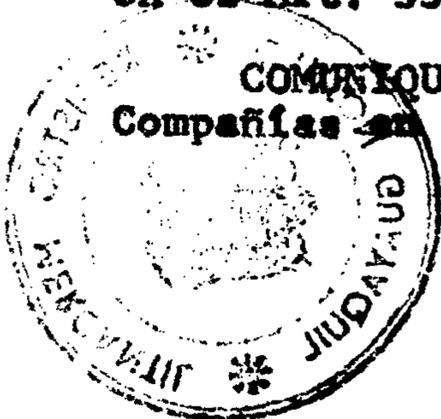
REF: Res. IG-RL-82-

CIA: "INMOBILIARIA RUDECINDA C. LTDA."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad, ubicado en esta ciudad, descrito en la escritura pública del 22 de Abril de 1.982, b) Si así lo hiciere, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiera dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y el Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 16 JUN. 1981



[Handwritten signature]

Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

RSC-mmc.
FBI-DL.

MARIA PAZ AVILA BUSTAMANTE
 Suplente de la Intendente

CERTIFICO QUE HCY

En cumplimiento de esta Resolución queda inscrito el Aporte de foja 100983 a 101028, número 4316 del Registro de Propiedad, y anctada bajo el número 8637 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto diez y ocho de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador de la Propiedad

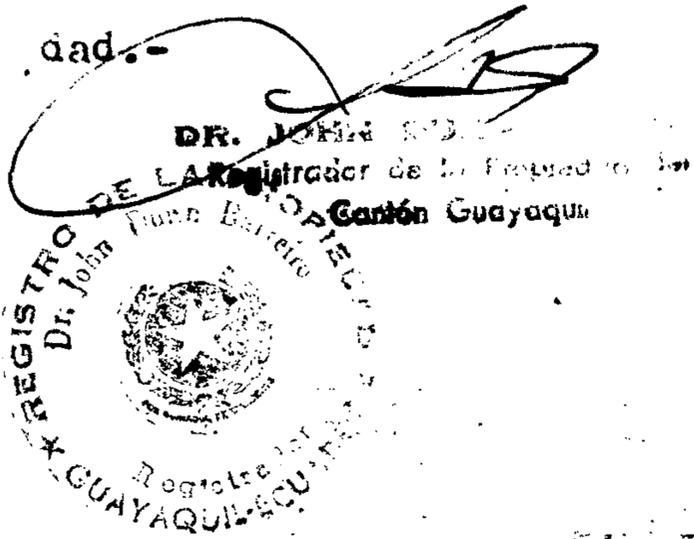
[Handwritten signature]
 DR. JOHN BUSTAMANTE
 Registrador de la Propiedad
 Guayaquil

CERTIFICO QUE HCY

Se tomó nota del Aporte de fojas 67572 del Registro de Pro-

I

riedad, y de foja 53974 del Registro de Gravámenes de 1979, al
márgen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Agosto diez y ocho
de mil novecientos ochenta y dos.- El registrador de La Propie -
dad.-



17.376



AB HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: que con fecha de hoy, ha inscrita esta Rescisión de fojas 31.275 a 31.279, número
6.897 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.376 del Repertorio.-Guayaquil, Septiembre
diez de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-